



VI.1.7. Los administrados que inician un procedimiento administrativo en materia de transporte, tránsito terrestre y/o servicios complementarios, se les otorga una casilla electrónica de manera automática, para lo cual se utilizará la información y/o datos consignados por el administrado en el formulario respectivo que deberá completar al momento de iniciar su trámite.



VI.1.8. Los administrados que cuenten con un título habilitante en materia de transporte, tránsito terrestre y/o servicios complementarios; así como los administrados con procedimientos administrativos en trámite en materia de transporte, tránsito terrestre y/o servicios complementarios deben afiliarse al SCE, según el plazo que establezca la Resolución Directoral que apruebe el inicio de operaciones del SCE para la autoridad competente correspondiente.



VI.1.9. Los administrados, independientemente del título habilitante que posean o no, comprendidos en actividades de supervisión y fiscalización y procedimientos administrativos sancionadores en materia de transporte, tránsito terrestre y/o servicios complementarios a cargo de la SUTRAN y la ATU, se afilian obligatoriamente al SCE a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Directoral que declara el inicio de operaciones del Sistema en dichas entidades, para la presentación de cualquier trámite dentro de las actividades de supervisión y fiscalización y de los procedimientos administrativos sancionadores.



VI.2. Características del Sistema de Casillas

El Sistema tiene las siguientes características y/o funcionalidades:



- VI.2.1. **Integración:** Está integrado al STD del MTC y, progresivamente, se integra a los sistemas de trámite documentario u otros que hagan sus veces de las autoridades administrativas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Directiva. La integración permite asignar a cada usuario, una casilla única dentro del Sistema, independientemente de la autoridad que realice la afiliación.
- VI.2.2. **Accesible:** Garantiza la autenticación de los usuarios, permitiéndoles ingresar a su respectiva casilla electrónica y recibir sus documentos electrónicos firmados digitalmente mediante una sesión segura y gratuita, desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet.



VI.2.3. **Seguro**: Garantiza el no repudio de las transacciones electrónicas realizadas y de los documentos generados de manera individual (en caso se requiera que un documento tenga carácter no repudiable, debe ser firmado individualmente). Asimismo, el sitio web contiene un